

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
ADICM/SEC



INSTRÚYASE INVESTIGACIÓN
SUMARIA A FUNCIONARIO QUE SE
INDICA

DECRETO SECCIÓN 1ª Nº 2623 /

LAS CONDES, 01 AGO 2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Lo dispuesto confieren los Artículos 56 y 63 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Memo SEGUR N°1295 de fecha 23 de julio de 2025, que informa del siniestro de vehículo municipal PPU RGHP-16 conducido por el funcionario Rodrigo Javier Domínguez Cárcamo;
4. El Informe de Siniestro Móviles de 10 de julio de 2025, en que consta la declaración del funcionario precedentemente indicado;
5. La constancia N°1051/2025, de Carabineros de Chile;
6. La copia del informe de analítico de asistencia del funcionario señalado, correspondiente al mes de julio de 2025;
7. El Memo N°136 de 29 de julio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica, con visto bueno de la Administradora Municipal;
8. El Ingreso N°3088 de 24 de julio de 2025, de Dirección de Asesoría Jurídica;
9. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, el mencionado funcionario municipal se encontraba en un procedimiento a bordo del vehículo municipal, patente PPU RGHP-16, al interior del condominio Las Condesas.
2. Que, colisionó con el acceso vehicular del condominio, provocando el desprendimiento de este desde su base, generando daños menores en su estructura y dejando imposibilitado su normal funcionamiento, específicamente la apertura y cierre del portón.
3. Que, como consecuencia de dicha maniobra, el automóvil municipal quedó con daños en el espejo lateral (costado del copiloto), abolladuras y rayaduras en el tapabarro y en la puerta delantera del mismo lado.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** Investigación Sumaria en contra del funcionario municipal **Rodrigo Javier Domínguez Cárcamo**, Rut N° [REDACTED], calidad jurídica contrata, grado 12°, planta administrativa, dependiente del Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública, a fin de investigar los hechos mencionados en los vistos del presente decreto, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Investigadora a la funcionaria municipal **Camila Victoria Martínez Moreno**, Rut N° [REDACTED], calidad jurídica contrata, grado 7°, planta profesional, dependiente del departamento de Gestión Territorial de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien tendrá un plazo de 5 días para efectuar la investigación.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

 **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**
ALCALDESA
CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

 **JORGE VERGARA GOMEZ**
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Dir Asesoría Jurídica
- Investigadora (cmartinez@lascondes.cl)
- Depto Gestión y Desarrollo de Personas